



La Serena

LA SERENA, 06 OCT. 2023

DECRETO N° 2458 /

VISTOS:

El certificado N° 100, de fecha 28 de septiembre de 2023, de la Comisión de Subvenciones; la carta de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Fundación Cultural Chile Violines; el Decreto Alcaldicio N° 746, de fecha 5 de abril de 2023, mediante el cual se otorga una subvención a la Fundación Cultural Chile Violines; el certificado N° 19, de fecha 27 de marzo de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Fundación Cultural Chile Violines; el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, de fecha 27 de marzo de 2023, del Secretario Municipal; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley;

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 746, de fecha 5 de abril de 2023, se otorgó una subvención, entre otros, a la Fundación Cultural Chile Violines, rol único tributario N° 65.191.884-7, por la cantidad de \$2.000.000, para la realización de un ciclo de formación instrumental para estudiantes de contrabajo y trompeta, entre el 18 al 25 de junio y desde el 31 de julio al 4 de agosto, además de la organización de conciertos abiertos a la ciudadanía, gastos de pasajes aéreos de profesores y alimentación.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 806, de fecha 12 de abril, se aprobó el convenio de fecha 6 de abril, ambos de 2023, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Fundación Cultural Chile Violines.

3.- Que, tal como consta en la carta de fecha 12 de septiembre de 2023, la Fundación Cultural Chile Violines solicitó a la Comisión de Subvenciones modificar la formación instrumental para estudiantes de trompeta y en su reemplazo convocar a un profesor de instrumento de viento o cuerda, lo que es aceptado por ésta, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 746, de fecha 5 de abril de 2023, que otorgó una subvención a la Fundación Cultural Chile Violines, rol único tributario N° 65.191.884-7, por la cantidad de \$2.000.000, en la parte correspondiente al ciclo de formación instrumental para estudiantes de trompeta, en el sentido de reemplazar éste por la convocatoria de un profesor de instrumento de viento o cuerda, quien realizará las clases.
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se modifica permanece inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/ksd.